

CONVENIO

ENTRE

**AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN
DE TARAPACA**

Y

**Corporación de Fomento de la Producción
Servicio de Cooperación Técnica
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Instituto de Desarrollo Agropecuario
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Instituto Nacional de Estadísticas
Servicio Nacional de Pesca
Dirección de Vialidad
Servicio Nacional de Turismo
Corporación Nacional Forestal**

En la ciudad de Iquique, a 27 de Marzo del año 2009, entre la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región Tarapacá, representada por su Presidente, don Miguel Rolando Silva Rodríguez, Intendente de la Región de Tarapacá, en su calidad de Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia, chileno, casado, de profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad número 5.409.566-k, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Arturo Prat N° 1099, comuna Iquique, Región de Tarapacá, en adelante "La Agencia" y; la Corporación de Fomento de la Producción, RUT 60.706.000-2, representada por su Director Regional, don Eugenio Ernesto Hidalgo González, chileno, casado, de profesión Sociólogo, cédula nacional de identidad número 12.003.514-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Serrano N° 145 Oficina 301, de la ciudad de Iquique, en adelante CORFO; el Servicio de Cooperación Técnica, Corporación de Derecho Privado, Instituto filial, Rol Único Tributario número 82.174.900-k, representada por su Directora Regional, doña Sara Elvira Benavidez González, chilena, viuda, de profesión Asistente social, cédula nacional de identidad número 6.715.076-7, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Pedro Lagos N° 1070, de la ciudad de Iquique; en adelante SERCOTEC; la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Rol Único Tributario número 70.020.190-2, representado por su Directora Regional, doña Karina Cánepa Espada, chilena, Soltera, de profesión Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 11.625.132-9, ambas domiciliados para estos efectos en calle Serrano N° 145 oficina 1004, Edificio Econorte de la ciudad de Iquique, en adelante PROCHILE; el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Rol

Único Tributario número 60.109.000-7, representado por su Director Regional don Claudio Andrés Espinosa Parra, chileno, casado, de profesión Ingeniero Ejecución en Pesca, Magister en gestión de Recursos Humanos, cédula nacional de identidad número 11.483.471-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Avda. Arturo Prat N°440, de la ciudad de Iquique, en adelante FOSIS; el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Rol Único Tributario número 61.531.000-K, representado por su Director Regional, don Simón Eduardo Henríquez Guíñez, chileno casado, de profesión Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número 10.910.609-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Castro Ramos N° 2259, de la ciudad de Iquique, en adelante SENCE; el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Rol Único Tributario número 61.307.000-1, representado por su Director Regional, don Nelson Edinson Herrera Tejas, chileno, casado, de profesión Ingeniero en Ejecución Agrícola, cédula nacional de identidad número 6.139.267-K , ambos domiciliados para estos efectos en calle Patricio Lynch N° 660, de la ciudad de Iquique, en adelante INDAP; la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Rol Único Tributario número 72.396.000-2, representada por su Subdirector Nacional Norte, don Juan Pablo Pérez Angulo , chileno, soltero , de profesión Ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 9.261.352-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ramírez N°1067, de la ciudad de Iquique, en adelante CONADI, el Instituto Nacional de Estadísticas, Rol Único Tributario número 60.703.000-6, representado por su Director Regional, don Mario Orlando Jeldres Gutiérrez, chileno, casado, de profesión Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad número 13.080.590-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Serrano 389 of. 601, de la ciudad de Iquique, en adelante INE; el Servicio Nacional de Pesca, Rol Único Tributario número 60.701.012-9, representado por su Directora Regional, doña María Soledad Tapia Almonacid, chilena, casada, de profesión Ingeniero Pesquero; Ingeniero Industrial; Magíster en Gestión Mención Contabilidad y Finanzas, cédula nacional de identidad número 12.246.752-k, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pasaje Alessandri #470, oficina 110 , de la ciudad de Iquique, en adelante SERNAPESCA; el Servicio Nacional de Turismo, Rol Único Tributario número 60.704.000-1, representada por su Directora Regional, doña Claudia Póveda Cáceres, chilena, soltera, de profesión Antropóloga, cédula nacional de identidad número 12.431.683-9, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Serrano 145 Oficina N° 303, de la ciudad de Iquique; en adelante SERNATUR; la Corporación Nacional Forestal, Rol Único Tributario número 61.313.000-4, representada por su Director Regional, don Franco Delucchi Iglesias, chileno, soltero, de profesión Médico Veterinario, cédula nacional de identidad número 9.871.481-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Rodríguez 676, de la ciudad de Iquique; en adelante CONAF; la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, Rol Único Tributario número 61.202.000-6, representado por su Director Regional, don Guillermo Alfonso Mesías Francis, chileno, casado, de profesión Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad número 10.718.824-k, ambos domiciliados para estos efectos en calle Tarapacá 130, tercer piso, de la ciudad de Iquique, en adelante VIALIDAD, todos ellos en adelante "Los Servicios", han acordado el siguiente Convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

En los últimos 15 años, Chile ha generado un sistema de fomento productivo que ha permitido un sostenido desarrollo económico. Sin embargo, subsisten desequilibrios territoriales en materia de productividad, crecimiento, inversión y generación de empleos, así como diferencias entre las empresas de mayor y menor tamaño en términos de su articulación en el tejido productivo, incorporación a dinámicas virtuosas de expansión de negocios, inserción en mercados e innovación empresarial.

En este contexto, la República de Chile celebró un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (PROGRAMA 1829/OC CH), el 2 de febrero de 2007, cuyo objeto es cooperar en la ejecución del Programa "Agencias Regionales de Desarrollo Productivo", consistente en la implementación de una política orientada a contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las regiones de Chile, incrementando las capacidades regionales para diseñar e implementar programas de fomento productivo en el ámbito territorial que contribuyan a promover la productividad de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas regionales participantes en él y mejorando la equidad e inclusión social.

El referido contrato establece que la ejecución de dicho Programa y la utilización de los recursos de financiamiento del Banco serían llevadas a cabo en su totalidad por la República de Chile por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución global del programa se realizará a través de una Unidad Técnica de Coordinación (UTC) creada por CORFO, y dependiente de su Gerencia Corporativa.

En términos generales, el Programa, se ejecuta a través de 4 componentes:

- Componente 1: Instalación de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo (ARDP), cuyo objetivo es constituir y consolidar tales Agencias en las regiones del país, con participación de actores públicos y privados, regionales y locales.

- Componente 2: Construcción de Agendas Regionales de Desarrollo Productivo (Agendas) y Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC), cuyo fin es apoyar la construcción de Agendas que den lineamientos y prioridades estratégicos a la labor de cada Agencia, incorporando PMCs de aglomerados productivos (*clusters*), que incluyan acciones de coordinación con otras agencias de fomento y entidades de actuación regional para la superación de problemas de entorno que afecten la competitividad de los clúster.

- Componente 3: Ejecución de Programas de Mejoramiento de la Competitividad, que tiene por objeto articular los recursos provenientes de los organismos nacionales y regionales de fomento productivo, y los recursos del Programa, para financiar actividades de fomento y viabilizar las inversiones de mejoramiento del entorno competitivo por parte de otras entidades, de acuerdo a lo definido por los PMCs.
- Componente 4: Seguimiento y evaluación de la gestión de las Agencias, apoyo a la readecuación institucional a nivel central y sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas, que tiende a apoyar el proceso de perfeccionamiento y consolidación institucional del modelo de gestión de las Agencias, así como la mejora permanente del trabajo de las mismas y la identificación, sistematización y divulgación de lecciones aprendidas del Programa.

Con el objeto de fortalecer el rol de las Agencias, como órgano articulador de los recursos regionales de fomento productivo, la Ley N°20.314/2008, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, incluyó, en relación con algunas partidas presupuestarias del FOSIS, CORFO INDAP, CONADI, CORFO, SERCOTEC y de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (PROCHILE), glosas especiales para financiar programas, proyectos y acciones incluidas en las Agendas Regionales de Desarrollo Productivo y/o Programas de Mejoramiento de la Competitividad, aprobados por los respectivos Consejos Estratégicos de las Agencias, en el ámbito de cada institución participante. Tratándose del SENCE, la glosa se introduce únicamente para el financiamiento de programas, proyectos y acciones incluidas en las Agendas Regionales de Desarrollo Productivo. Para estos efectos, los Servicios antes aludidos deberán suscribir Convenios con las Agencias.

La suscripción de estos convenios constituye un paso relevante en aras de una mayor coordinación entre las distintas entidades públicas orientadas al desarrollo productivo regional, para, posteriormente, dar cauce a una efectiva asociación público-privada para el desarrollo de las diferentes regiones del país, aplicando un enfoque territorial en vez de la perspectiva sectorial que hasta la fecha se ha seguido.

De esta forma, la política pública que crea las Agencias Regionales intentará implementar un nuevo concepto y estrategia de desarrollo descentralizado que apunte a promover la capacidad competitiva del país de manera equitativa e inclusiva. Esto es, incorporando y promoviendo decisivamente el conocimiento y la innovación, estimulando y apoyando el emprendimiento en todos los territorios, borrando las fronteras internas para el ejercicio de derechos y oportunidades de desarrollo, pero incorporando a su vez, como valor agregado, las identidades propias de comunidades territoriales diversas. Entre sus objetivos estratégicos se destacará la instalación de "redes de inteligencia competitivas", el desarrollo de "Programas de Mejoramiento de la Competitividad", el fortalecimiento de las capacidades

regionales, el consensuar visiones estratégicas de largo plazo, el establecer bases que guíen la acción pública y privada, y el monitorear sistemáticamente sus avances.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente Convenio es establecer los programas, proyectos y acciones que serán objeto de financiamiento por los servicios de fomento que suscriben este instrumento, así como los compromisos interanuales, el cronograma de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para su ejecución, entre otros, en el ámbito de cada Institución participante, contenidos en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo, aprobada por el Consejo Estratégico de la Agencia de la Región de **Tarapacá**, mediante Acuerdo adoptado en su Sesión N°26 celebrada con fecha 24 de Marzo de 2009. (Anexo 1).

TERCERO: NORMAS E INSTRUMENTOS APLICABLES

En cumplimiento del presente Convenio, las partes –según corresponda- deberán ajustarse especialmente a lo establecido en:

1. El presente Instrumento, sus modificaciones y respectivos anexos;
2. La Resolución Afecta N° 194, de 23 de mayo de 2006, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, que contiene el Reglamento de las Agencias, y sus modificaciones posteriores;
3. La Resolución Exenta N° 1441, de 31 de octubre de 2007, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, que aprueba el Reglamento Operativo del Programa de las Agencias, complementada mediante la Resolución Exenta N° 1892, de 26 de diciembre de 2007;
4. El Contrato de Préstamo N° 1829/OC-CH, de fecha 2 de febrero de 2007, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, que contiene, como anexo único, el Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo;
5. Ley N° 20.314, de 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2009;
6. La Ley N° 6640 y el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, que contienen la legislación orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción.
7. El Decreto Supremo N° 3483, de fecha 06 de julio de 1955, del Ministerio de Justicia que le otorga Personalidad Jurídica de Derecho Privado a SERCOTEC, modificado por los Decretos Supremos N° 6225, de fecha 15 de noviembre de 1960, N° 724, de fecha 09 de marzo de 1965, N° 2885, de fecha 12 de diciembre de 1966, N° 1637, de fecha 31 de octubre de 1972 y el N° 495, de fecha 27 de junio de 1986, todos del Ministerio de Justicia.

8. El Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de fecha 10 de enero de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
9. La Ley Orgánica Constitucional N° 18.989, de fecha 19 de julio de 1990, que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, específicamente el Título II que crea y regula al FOSIS.
10. La Ley N° 19.518, de fecha 10 de septiembre de 1997, que fija nuevo estatuto del SENCE.
11. La Ley N° 18.755, de fecha 23 de octubre de 1988, que establece normas sobre el SAG; el artículo 3° de la Ley N° 19.604 Delegatoria de Incentivos para la Agricultura; el Decreto con Fuerza de Ley N° 235, del año 1999, que establece incentivos para la recuperación de suelos degradados; el Decreto Supremo N° 118, que contiene el Reglamento Operativo del Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados, todos del Ministerio de Agricultura.
12. La Ley N° 18.910, de fecha 03 de febrero de 1990, que sustituye la Ley Orgánica del INDAP, y la Ley N° 19.213, de fecha 04 de mayo de 1993, que modifica la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
13. La Ley N° 19.253, de fecha 05 de octubre de 1993, que establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y crea la CONADI.
14. Ley N° 17.374 Orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas, de fecha 10 de diciembre de 1970 en especial, lo referido en su artículo 29, sobre el resguardo del Secreto Estadístico; y el artículo 2 letra e) de la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, de fecha 28 de agosto de 1999.

CUARTO: DURACIÓN DEL CONVENIO

Atendido a que el presente Convenio surge como consecuencia de lo prescrito en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 y con la finalidad de facilitar la ejecución presupuestaria de los planes, programas e instrumentos que se indican en la cláusula siguiente, su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que las acciones de seguimiento y los compromisos interanuales contenidos en este Convenio podrán extenderse con posterioridad a la fecha de su terminación.

QUINTO: PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR

De acuerdo a lo establecido en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá, los programas, proyectos y actividades, con sus montos comprometidos por servicio son los siguientes:

Servicio	Programas, proyectos y acciones	Monto 2009 (M\$)
CORFO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de Fomento ▪ Promoción Inversiones Tecnológicas y Regionales 	\$ 218.140
SERCOTEC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Fomento de la Microempresa 	\$ 19.000
SENCE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Becas ▪ Planes de Aprendizaje ▪ Programa de Capacitación para Trabajadores Independientes y Microempresarios 	\$ 118.000
FOSIS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Empleabilidad 	\$ 24.750
CONADI	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fondo de Desarrollo Indígena 	\$ 94.000
PROCHILE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos y Actividades de Promoción 	\$ 3.000
INDAP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa para la recuperación de Suelos degradados ▪ Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales ▪ Servicios Fomento Sectores Especiales ▪ PRODES, SAT, PRODESAL, INDAP-PRODEMU ▪ Riego, Programas Desarrollo Inversiones, Orígenes 	\$ 239.282
	TOTAL	\$ 716.172

El detalle de los programas, proyectos y acciones por cada Servicio corresponden a los identificados en la Agenda de Desarrollo Productivo Regional, que se anexa al presente convenio. Anexo 2

En forma complementaria, para proyectos, programas y acciones financiadas con instrumentos no vinculados por Ley N° 20.314/2008 sobre Presupuesto Público año 2009, los servicios comprometen los siguientes:

**PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON
INSTRUMENTOS NO VINCULADOS POR LEY DE PRESUPUESTO
2009**

Servicio	Programas, proyectos y acciones	Monto 2009 (M\$)
FOSIS	Programa de Apoyo a las actividades económicas (PAAE) *	150.000
	TOTAL	150.000

(*)Estos fondos contribuyen a la formación de temas transversales ligados a desarrollo de Capital Humano y Social, por lo que no pueden ser comprometidos a un Eje Estratégico Productivo en particular. Arrastre compromiso plurianual 2008-2010 del GORE A FOSIS Tarapacá

Adicionalmente concurren en forma voluntaria a suscribir el presente Convenio y comprometen recursos y acciones los siguientes servicios e instituciones:

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES COMPROMETIDOS VOLUNTARIAMENTE POR OTRAS INSTITUCIONES

Servicio	Programas, proyectos y acciones	Monto 2009 (M\$)	TOTAL M\$
INE	Actualización del INACER, año base 2003	5.040	47.570
GORE/ARDP/INE	Indice de Actividad Turística	* 42.530	
GORE/CONAF	Programa de gestión y desarrollo geoglifos de Pintados Reserva Nacional Pampa Tamarugal, región Tarapacá	217.503	217.503
MOP/Dirección de Vialidad (**)	Proyecto Conservación Pozo Almonte-Mamiña Km 0 al Km7	269.240	1.507.853
	Proyecto Mamiña-Parca Ruta A-639	399.613	
	Acceso Marínero desconocido	839.000	
SUBPESCA	Pesca exploratoria de nuevos recursos pesqueros y caladeros para la diversificación productiva del sector pesquero Artesanal de la Región de Tarapacá	213.000	213.000
TOTAL		1.985.926	1.985.926

* Este monto corresponde a compromiso de arrastre año 2008 a ejecutar el año 2009.

** Corresponde al último año de ejecución convenio vinculante 2008

El detalle de los programas, proyectos y acciones por cada Servicio que concurre en forma voluntaria a la suscripción del presente convenio se encuentra en Anexo 3

SEXTO: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución de los programas, proyectos y actividades a realizarse será el contenido en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo.

SÉPTIMO: COMPROMISOS INTERANUALES

COMPROMISOS INTERANUALES 2009

Servicio	Programas, proyectos y acciones	Monto 2009 (M\$)	Monto 2010 (M\$)	Monto Total(M\$)
GORE/SERNATUR	Programa de Conciencia Turística Región de Tarapacá	150.000	150.000	300.000
Total m\$		150.000	150.000	300.000

Se deja constancia que, con motivo de la suscripción del Convenio de fecha 25 de marzo de 2008, incorporando modificaciones con fecha 27 de Mayo del año 2008, para la ejecución de las glosas presupuestarias de ese año, los servicios contrajeron los compromisos interanuales que se detallan en el Anexo 4.

OCTAVO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El contenido de las acciones de seguimiento del cumplimiento de los programas, proyectos y actividades y demás compromisos asumidos por los Servicios partes de este Convenio, será el establecido en la Agenda Regional.

Los resultados de las acciones de seguimiento que se determinen deberán informarse al Consejo Estratégico de la Agencia Regional, a los Directores Nacionales de los Servicios suscriptores, Gerentes, Jefes o Directores Regionales de los mismos, y a la Unidad Técnica de Coordinación, cada 6 meses. Esta última deberá emitir dicho informe a la Dirección de Presupuestos.

Sin perjuicio de ello, el primer informe se deberá emitir a más tardar el 30 de junio de 2009.

NOVENO: COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRES PRIMEROS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

Los Servicios manifiestan su voluntad de colaborar técnica y/o financieramente en la implementación de los 3 primeros Programas de Mejoramiento de la Competitividad de la Región de Tarapacá, sea que estén en fase de diseño o de implementación, según se desarrolla en Anexo 5. Lo anterior es sin perjuicio de la suscripción de otros instrumentos específicos para colaborar técnica y/o financieramente en la implementación de un PMC determinado entre las partes del presente Convenio o alguno de ellos.

Dicha manifestación de voluntad está supeditada a las disponibilidades presupuestarias de los respectivos servicios y a las normas legales y reglamentarias que los rigen, como asimismo a los requisitos y procedimientos para la asignación de subsidios y transferencias de recursos o el financiamiento de prestaciones, acciones o inversiones establecidos en los instrumentos correspondientes.

DÉCIMO: ADECUACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS.

Las Partes se comprometen, con arreglo a las normas legales y reglamentarias que los rigen, a realizar acciones tendientes a adecuar y/o flexibilizar sus diversos instrumentos y programas para incorporar o reforzar el enfoque territorial, todo ello para una más adecuada ejecución de los contenidos de la Agenda Regional, aprobada por el Consejo Estratégico de la Agencia. Para estos efectos, las Partes podrán celebrar Acuerdos de colaboración o de cooperación.

Con todo, las acciones de adecuación y/o flexibilización de los diversos programas e instrumentos, a que se refiere el inciso anterior, siempre tendrán como límite la normativa legal y reglamentaria vigente que rige a cada Servicio.

DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES Y PODERES

Este Convenio se firma en tantos ejemplares como partes concurren a su firma.

La personería del Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia, don **Miguel Rolando Silva Rodríguez**, para representar a la Agencia, consta en el Decreto Supremo N°1375, del 28 de Noviembre de 2008, y en el Reglamento de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, aprobado por la Resolución Afecta N° 194, de 2006, de la **Corporación de Fomento de la Producción**, y sus modificaciones.

La personería de don Eugenio Hidalgo González, para representar a CORFO consta en Resolución Afecta N°68 de fecha 20 de febrero de 2008, y la facultad para firmar este convenio consta en Resolución Exenta N° 477, de fecha 24 de Marzo 2009.

La personería de doña Sara Benavides González, para representar a SERCOTEC consta en Escritura Pública, de fecha 05 de Noviembre de 2008.

La personería de doña Karina Canepa Espada, para representar a PROCHILE consta en la Resolución Exenta N°H-3278 y N°H-3515, de 28 de Noviembre y 31 de diciembre de 2008, respectivamente y N°J-166 de 16 de marzo 2009 delegatoria de facultades para suscribir convenio con el Intendente Regional en su calidad de Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo, todas del Director General de Relaciones Económicas Internacionales.

La personería de don Claudio Espinosa Parra, para representar a FOSIS consta en Resolución Afecta N°224, de fecha 18 de Junio 2001, Resolución Exenta N° 09, de fecha 04 de Enero 2008, Resolución Exenta N° 02128, de fecha 13 Diciembre 2007, Resolución Exenta N° 01, de fecha 02 de Enero de 2008.

La personería de don Franco Delucchi, para representar a CONAF consta en Resolución N°105 de fecha 18 de Marzo del 2008.

La personería de doña Claudia Póveda, para representar al Servicio Nacional de Turismo, dirección regional, consta en Resolución de Nombramiento N° 102, de fecha 30 de Abril 2008.

La personería de doña Soledad Tapia Almonacid, para representar a SERNAPESCA consta en Resolución Exenta N° 2044, de fecha 06 de Septiembre 2007.

La personería de don Simón Henríquez Guíñez, para representar al SENCE consta en Resolución Exenta N° 762, de fecha 28 de Enero 2009.

La personería de don Guillermo Mesías Francis, para representar a la Dirección de Vialidad consta en Resolución DIV N° 5000, de fecha 02 de Julio 2004.

La personería de don Nelson Herrera Tejas, para representar a INDAP consta en Resolución N°132 de fecha 20 de Marzo de 2009 y por Resoluciones Exentas Nros. 268 y 304 del año 2009, todas emanadas de la Dirección Nacional de INDAP.

La personería de don Mario Jeldres Gutierrez, para representar al INE consta en Resolución N°13, de fecha 29 de Febrero de 2008.

La personería de don Juan Pablo Pérez Angulo, para representar a CONADI consta en Resolución N° 143, de fecha 17 de Octubre 2006.

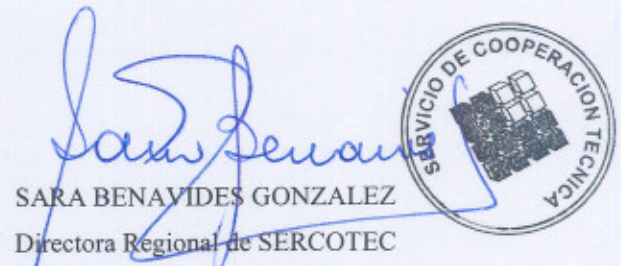
Firmas:




MIGUEL SILVA RODRIGUEZ
Intendente Regional de Tarapacá
Presidente Consejo Estratégico Agencia Regional Desarrollo Productivo de Tarapacá



EUGENIO HIDALGO GONZALEZ
Director Regional de CORFO



SARA BENAVIDES GONZALEZ
Directora Regional de SERCOTEC



KARINA CANEPA ESPADA
Directora Regional de PROCHILE



CLAUDIO ESPINOSA PARRA
Director Regional de FOSIS

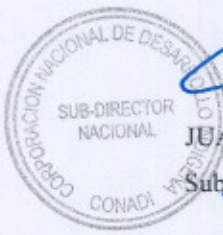
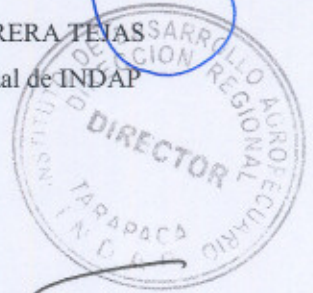




SIMON HENRIQUEZ GUIÑEZ
Director Regional de SENCE

[Handwritten signature]

NELSON HERRERA TEJAS
Director Regional de INDAP



JUAN PABLO PEREZ ANGULO
Subdirector Zonal Norte CONADI

[Handwritten signature]



MARIO JELDRES GUTIERREZ
Director Regional de INE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Soledad Tapia]
MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
Directora Regional de SERNAPESCA

[Handwritten signature]
GUILLERMO MESIAS FRANCIS
Director Regional de VIALIDAD



CLAUDIA POVEDA CACERES
Directora Regional de SERNATUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FRANCO DELUCCHI IGLESIAS
Director Regional de CONAF

Anexo 1

**Agenda Regional de Desarrollo Productivo para la Competitividad y la Innovación año
2009.**

**Anexo 2: Detalle de los Programas, proyectos y acciones por cada Servicio
Corresponde a los identificados en la Agenda de Desarrollo
Productivo Regional**

APORTE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES AFECTO A LEY DE PRESUPUESTO

Servicio	Programas, proyectos y acciones	Sub Programas	Montos programas, proyectos y acciones	Monto Total 2009 (M\$)
CORFO	Programas de Fomento		218.140	218.140
SERCOTEC	Programa de Fomento de la Microempresa		19.000	19.000
SENCE	Becas		23.000	118.000
	Planes de Aprendizaje		45.000	
	Programa de Capacitación para Trabajadores Independientes y Microempresarios		50.000	
CONADI	Fondo de Desarrollo Indígena	Capacitación Técnica y Gastronómica a Mujeres Indígenas	24.000	94.000
		Capacitación Técnica en emprendimiento para indígenas rurales	5.000	
		Concurso para iniciativas microempresariales indígenas urbanos	40.000	
		Concurso para iniciativas turísticas en la región de Tarapacá	15.000	
		Concurso para iniciativas agrícolas y ganaderas para agricultores y ganaderos de las provincias del Tamarugal	10.000	
FOSIS	Programa de Empleabilidad	Preparación para el trabajo	24.750	24.750
PROCHILE	Proyectos y Actividades de Promoción	Participación en ferias y misiones comerciales vinculadas al PMC acuicultura	3.000	3.000
INDAP	Programa para la recuperación de Suelos Degradados	Programa para la recuperación de Suelos Degradados	21.051	239.282
	Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales	Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales	1.701	
	Servicios Fomento Sectores Especiales	Servicios Fomento Sectores Especiales	1.062	
	PRODES, SAT, PRODESAL, INDAP-	PRODES, SAT, PRODESAL, INDAP-PRODEMU	64.864	
	Riego, Programa Desarrollo de Inversiones, Origenes	Riego, Programa Desarrollo de Inversiones, Origenes	150.604	
TOTAL			716.172	716.172

**PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON
INSTRUMENTOS NO VINCULADOS POR LEY DE PRESUPUESTO
2009**

Servicio	Programas, proyectos y acciones	Monto 2009 (M\$)
FOSIS	Programa de Apoyo a las actividades económicas (PAAE)	150.000
	TOTAL	150.000

Anexo 3 Detalle de Programa comprometido voluntariamente por otras Instituciones.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES COMPROMETIDOS VOLUNTARIAMENTE POR OTRAS INSTITUCIONES			
Servicio	Programas, proyectos y acciones	Monto 2009 (M\$)	TOTAL M\$
INE	Actualización del INACER, año base 2003	5.040	47.570
GORE/ARDP/INE	Indice de Actividad Turística	* 42.530	
GORE/CONAF	Programa de gestión y desarrollo geoglifos de Pintados Reserva Nacional Pampa Tamarugal, región Trarapacá	217.503	217.503
MOP/Dirección de Vialidad (**)	Proyecto Conservación Pozo Almante-Mamiña Km 0 al Km7	269.240	1.507.853
	Proyecto Mamiña-Parca Ruta A-639	399.613	
	Acceso Marinero desconocido	839.000	
SUBPESCA	Pesca exploratoria de nuevos recursos pesqueros y caladeros para la diversificación productiva del sector pesquero Artesanal de la Región de Tarapacá	213.000	213.000
TOTAL		1.985.926	1.985.926

* Este monto corresponde a compromiso de arrastre año 2008 a ejecutar el año 2009.

** Corresponde al último año de ejecución convenio vinculante 2008

Anexo 4 : Compromisos Interanuales año 2008

Los Compromisos Interanuales asumidos por los servicios el año 2008 son los siguientes:

COMPROMISOS INTERANUALES

FINANCIAMIENTO FNDR 2008						
Servicio	Programas, proyectos y acciones	arrastre 2008	Monto 2009 (M\$)	Monto 2010 (M\$)	TOTAL M\$	obs
SERCOTEC	CAPITAL SEMILLA	290.000	310.000		600.000	
FOSIS	Programa de Apoyo a las Actividades Económicas (PAAE)	150.000	150.000		300.000	
FFPA	PROGRAMA	100.000	100.000	100.000	300.000	
SERNAGEOMIN	ESTUDIOS	100.000	100.000	28.000	228.000	
INE	Índice de Actividad Turística	* 42.539			42.539	
TOTAL		682.539	810.000	128.000	1.470.539	

* este programa se va a ejecutar el año 2009

FINANCIAMIENTO OTROS SERVICIOS AÑO 2008						
Servicio	Programas, proyectos y acciones	arrastre 2008	Monto 2009 (M\$)	Monto 2010 (M\$)	Monto Total (M\$)	
FFPA	PROGRAMA	100.000	100.000	100.000	300.000	
Monto Total M\$					300.000	

MONTO TOTAL COMPROMISOS INTERANUALES 2008 M\$	1.770.539
--	------------------

ANEXO 5: Identificación de los 3 Programas de Mejoramiento de la Competitividad Priorizados de la Región de Tarapacá.

El Consejo Estratégico de la Región de Tarapacá, con fecha 14 de Febrero de 2008, según Acuerdo N° 3.1/14/02/2008, priorizó los siguientes Programas de Mejoramiento de la Competitividad:

1. Programa de Mejoramiento de la Competitividad Turismo: "Destino Tarapacá"

Este PMC está en la etapa de:

- Mera priorización
- Diseño
- ✓ Implementación

2. Programa de Mejoramiento de la Competitividad Proveedores a la Minería

Este PMC está en la etapa de:

- Mera priorización
- ✓ Diseño
- Implementación

3. Programa de Mejoramiento de la Competitividad Servicios Logísticos y Comercio Internacional

Este PMC está en la etapa de:

- ✓ Mera priorización
- Diseño
- Implementación